

COMITÉ INNOVACHILE  
PMM/lfmf



RESOLUCIÓN EXENTA



CREA INSTRUMENTO DE  
FINANCIAMIENTO DENOMINADO  
"FORTALECE PYME" Y APRUEBA EL  
TEXTO DE SUS BASES.

**VISTO:**

1. La **Resolución (A) N° 31**, de 2013, modificada por la **Resolución (A) N° 55**, de 2014, y por la **Resolución (A) N° 88**, de 2016, todas de Corfo, que aprobó el texto del reglamento del Comité InnovaChile y estableció las facultades del Director Ejecutivo.
2. Que, mediante **Acuerdo N° 3**, adoptado en la **Sesión N° 75**, de 11 de septiembre de 2018, del Consejo Directivo del Comité InnovaChile, ejecutado por **Resolución (E) N° 411**, de 2018, de InnovaChile, se aprobó la iniciativa de apoyo denominada "**Centros de Innovación**".
3. Que, por **Acuerdo N° 3**, adoptado en la **Sesión N° 406**, de 22 de noviembre de 2018, del Subcomité de Difusión Tecnológica y Entorno para la Innovación del Comité InnovaChile, ejecutado por **Resolución (E) N° 484**, de 2018, de InnovaChile, se definieron los objetivos generales y resultados esperados y, además, se aprobaron los elementos técnicos señalados en la letra c) del artículo 7° del reglamento del Comité InnovaChile, en relación a la iniciativa de apoyo citada en el Visto anterior.
4. La **Resolución (A) N° 277**, de 2011, modificada por **Resolución (A) N° 24**, de 2013, ambas de InnovaChile, que aprobó las "Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile", en adelante las "Bases Administrativas Generales" o "BAG".
5. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**RESUELVO:**

- 1°. **Créase** el instrumento de financiamiento denominado: "**FORTALECE PYME**", y apruébase el texto de sus bases, cuyo tenor es el siguiente:

## Índice

---

1.	Antecedentes generales	3
2.	Objetivos	3
3.	Resultados esperados del instrumento	3
4.	Participantes del proyecto	4
5.	Plazo	4
6.	El apoyo	5
7.	Actividades y gastos financiables	5
8.	Contenido del proyecto	5
9.	Evaluación	6
10.	Evaluación de continuidad	8
11.	Aspectos presupuestarios	8
12.	Admisibilidad de los proyectos	9
13.	Otros aspectos generales	10

## 1. Antecedentes generales

Chile presenta niveles de innovación similares a países desarrollados, sin embargo, aún muestra grandes brechas en relación a su valor agregado, generando USD\$0,4 por unidad de material utilizado, versus el promedio OCDE de USD\$2,3. Además, la proporción de empresas que innovan ha disminuido en los últimos años y los niveles de gasto en I+D se encuentran muy por debajo de los niveles de gasto de países de la OCDE y del promedio para Latinoamérica y el Caribe. De acuerdo a la Séptima Encuesta Nacional sobre Gasto y Personal en I+D, el gasto fue de \$613.475 millones, lo que equivale a un 0,37% del PIB, comparado con un 2,4% promedio para la OCDE.

La baja complejidad económica del país y los bajos niveles de inversión en innovación e I+D frenan la productividad, el crecimiento y el progreso social, y es por ello que es de vital importancia desarrollar actividades económicas de valor agregado, que permitan abrir espacios a nuevas áreas de desarrollo, que diversifiquen y sofisticuen la matriz económica y generen externalidades positivas que permitan el progreso social y la disminución de la desigualdad.

El Estado tiene un rol fundamental en apoyar la generación de conocimiento, innovación e I+D. Apoyar la generación de nuevos productos, procesos y servicios con valor agregado incrementa la productividad en las actuales actividades productivas del país, y propicia la generación de nuevos mercados y actividades económicas, contribuyendo a un crecimiento sustentable.

Es por ello que InnovaChile de Corfo cuenta con un set de instrumentos de apoyo a la innovación e I+D, que han sido diseñados para cubrir todas las etapas del desarrollo de innovaciones con alto valor agregado, desde fortalecer y potenciar el entorno para innovar, apoyar el cambio de mentalidad en las organizaciones, hasta la creación y el escalamiento de productos, procesos y servicios con impacto global.

Dentro de los instrumentos de apoyo, se encuentra "FORTALECE PYME", que tiene por finalidad apoyar iniciativas orientadas a la implementación de centros que contribuyan a mejorar la productividad de las empresas de menor tamaño, facilitando los procesos de adopción de tecnologías, absorción de conocimientos y vinculación con el medio.

## 2. Objetivos

### 2.1. Objetivo General

Apoyar la implementación de centros que contribuyan a mejorar la productividad de las empresas de menor tamaño, por medio de servicios orientados a la adopción de mejores prácticas, incorporación de tecnologías, fortalecimiento de capacidades para innovar y la vinculación con el ecosistema.

### 2.2. Objetivos Específicos

- a) Realizar diagnósticos y asistencia técnica a empresas de menor tamaño, que promuevan la adopción de mejores prácticas y la incorporación de tecnologías, con el fin de fortalecer las capacidades para innovar.
- b) Realizar actividades de vinculación y colaboración con actores del ecosistema de emprendimiento e innovación, con el propósito de articular y fortalecer la oferta de servicios para las empresas de menor tamaño.
- c) Implementar un sistema de evaluación y seguimiento, que permita conocer los efectos que se producen, con la implementación de las actividades señaladas precedentemente, en las empresas de menor tamaño atendidas por los centros.

## 3. Resultados esperados del instrumento

- a) Brechas tecnológicas y productivas identificadas y abordadas en empresas de menor tamaño atendidas.

- b) Empresas de menor tamaño atendidas con mejores prácticas adoptadas, nuevas tecnologías incorporadas y capacidades de innovación mejoradas.
- c) Ecosistema de emprendimiento e innovación fortalecido y articulado.
- d) Sistema de evaluación y seguimiento de los resultados e impactos, validado e implementado.

#### 4. Participantes del proyecto

Los participantes de un proyecto, son los siguientes:

- a) **BENEFICIARIO:** Es quien postula a un subsidio para el cofinanciamiento de su proyecto. En el caso que éste sea aprobado, deberá firmar un convenio de subsidio con InnovaChile y será el responsable por la ejecución del proyecto.

Podrán postular como beneficiarios **personas jurídicas constituidas en Chile.**

Cada proyecto deberá tener un solo beneficiario.

- b) **COEJECUTOR(ES):** Es una o más entidades que poseen capacidades técnicas necesarias y complementarias para la ejecución de actividades que se consideran críticas para lograr el buen resultado del proyecto.

Podrán participar como coejecutores, una o más personas jurídicas constituidas en Chile y su participación se formalizará a través de un "Convenio de Coejecución" celebrado con el beneficiario para realizar parte de las actividades.

La participación de coejecutores en el proyecto, es opcional.

- c) **ASOCIADO(S):** Es una o más entidades que cofinancian la ejecución del proyecto a través de aportes pecuniarios y no pecuniarios, y que pueden participar de los resultados de éste.

Podrán participar como asociados, una o más personas naturales y/o una o más personas jurídicas constituidas en Chile o en el extranjero.

Cada asociado debe acompañar, en la postulación, una carta de manifestación de interés y compromiso de aportes, de acuerdo al formato contenido en el anexo 1 de estas bases.

La participación de asociados en el proyecto, es opcional.

- d) **BENEFICIARIOS ATENDIDOS:** corresponden al grupo objetivo de potenciales empresas de menor tamaño que serán atendidas por el centro, y cuya participación le da pertinencia a la cartera de productos y/o servicios propuesta en el proyecto.

Se entenderá por empresas de menor tamaño, aquellas que tengan ingresos anuales por ventas y servicios u otras actividades del giro, que no excedan las 100.000 UF en el último año calendario.

#### 5. Plazo

El plazo de ejecución de los proyectos es de hasta **12 (doce)** meses. Dicho plazo podrá ser prorrogado, previa solicitud fundada del beneficiario presentada antes del vencimiento del plazo de ejecución.

El plazo total del proyecto (incluidas sus prórrogas), no podrá superar los **15 (quince)** meses.

La fecha de inicio del plazo de ejecución de los proyectos corresponderá a la que se señale en el respectivo convenio de subsidio.

## 6. El apoyo

### 6.1. Subsidio InnovaChile

InnovaChile cofinanciará hasta el 80% del costo total del proyecto, con un tope de hasta \$235.000.000.- (doscientos treinta y cinco millones de pesos).

### 6.2. Aportes Participantes

Los participantes (beneficiario, coejecutor y/o asociados), deberán aportar el financiamiento restante, mediante aportes pecuniarios y no pecuniarios.

## 7. Actividades y gastos financiables

Se podrán financiar las siguientes actividades y gastos:

- a) Diagnósticos para la identificación de brechas en empresas de menor tamaño.
- b) Organización y/o asistencia a actividades de difusión de tecnologías (eventos, seminarios, congresos, ferias, exhibiciones, mesas de trabajo, actividades demostrativas y otras similares).
- c) Vinculación y articulación con redes nacionales e internacionales.
- d) Giras tecnológicas nacionales e internacionales.
- e) Traída de expertos nacionales e internacionales.
- f) Asistencia técnica y visitas en terreno a las empresas atendidas.
- g) Materiales de *marketing* y actividades de difusión en medios de comunicación.
- h) Actividades de prototipaje.
- i) Mejoramiento de infraestructura y adquisición de equipamiento para el Centro.
- j) Otras pertinentes y relevantes a juicio de InnovaChile para la obtención de los objetivos del proyecto.

## 8. Contenido del proyecto

Las postulaciones deberán contener la siguiente información, de acuerdo al detalle y requisitos que se señalen en el formulario de postulación:

- a) **Diagnóstico de brechas tecnológico-productivas y mercado objetivo** de las empresas que se atenderán en el territorio.
- b) **Antecedentes sobre los participantes:**
  - **Beneficiario:** descripción técnica, y equipo de trabajo del beneficiario, con la finalidad de demostrar la capacidad de gestionar e implementar el modelo operacional del centro.
  - **Beneficiarios Atendidos:** identificación de las potenciales empresas de menor tamaño que serán atendidas por el centro.
  - **Coejecutor(es):** descripción técnica, financiera y del equipo de trabajo del coejecutor, con la finalidad de demostrar sus capacidades respecto de las actividades específicas que desarrollará en la propuesta.  
Asimismo, para el caso de actividades externalizadas a terceros (subcontrato(s)), se deberá entregar una descripción técnica, financiera y del equipo de trabajo del tercero, con la finalidad de demostrar sus capacidades respecto de las actividades específicas para las que será contratado y que desarrollará en la propuesta.
  - **Asociados:** identificación de las entidades y descripción de los aportes que realizarán al proyecto.
- c) **Modelo de operación:** antecedentes que den cuenta de lo siguiente:
  - Objetivo general, objetivos específicos y resultados esperados.
  - Definición de productos y servicios de extensionismo (diagnósticos y asistencia técnica) y su proceso de entrega.
  - Plan y estrategia de posicionamiento del centro.
  - Propuesta de gobernanza (directorío conformado por entidades públicas y privadas, el cual da los lineamientos estratégicos para la gestión y operación del centro).

- Vinculación actual y potencial con entidades relevantes en el territorio local y/o nacional y/o con entidades especializadas a nivel internacional.
  - Propuesta de modelo de negocios, financiamiento y sustentabilidad.
  - Plan de trabajo del modelo de operación.
- d) **Presupuesto detallado del proyecto:** deberá elaborarse según las cuentas presupuestarias “Recursos Humanos”, “Gastos de Operación”, “Gastos de Inversión” y “Gastos de Administración”, de acuerdo a las indicaciones establecidas en la letra c) del número 11 de las presentes bases, y deberá ser coherente con los objetivos del proyecto, las actividades a realizar y la dedicación horaria del equipo de trabajo.

## 9. Evaluación

### 9.1. Aspectos generales

De forma previa a la evaluación, InnovaChile realizará un análisis de admisibilidad de los proyectos (análisis de antecedentes legales y de pertinencia), de acuerdo a lo señalado en el número 12 de estas bases.

Los proyectos serán evaluados por InnovaChile, con personal interno y/o externo, de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases.

Durante la evaluación, InnovaChile podrá solicitar al postulante la información que estime necesaria para una adecuada comprensión del proyecto, no pudiendo modificarse el mismo ni afectarse la igualdad entre los postulantes.

Además, durante esta etapa InnovaChile podrá solicitar a los postulantes que realicen una o más presentaciones sobre su proyecto, las que podrán ser presenciadas por los demás postulantes. Los lugares, medios, fechas y horas de dichas presentaciones serán oportunamente informados por InnovaChile, con una anticipación no inferior a 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de su realización. Asimismo, en dicha oportunidad se indicarán los requisitos, contenidos y formato de la presentación misma. En caso que el beneficiario no realice su presentación, o la misma no cumpla con las indicaciones dadas, el proyecto se entenderá desistido.

Con la información contenida en el proyecto y los insumos antes señalados, se elaborará un informe de evaluación con la correspondiente recomendación de aprobación o rechazo, para ser presentado a la instancia de decisión.

### 9.2. Criterios de Evaluación

Los proyectos serán evaluados con notas de 1 a 5. Los criterios y ponderadores de evaluación serán los siguientes:

Criterio	Subcriterio	Detalle	Ponderación
<b>Oportunidad</b>	Diagnóstico	Se evaluará que el diagnóstico presente información, tanto interna (levantamiento en una muestra de empresas) como externa (benchmarking), con el fin de determinar las brechas tecnológico-productivas de las empresas de menor tamaño que serán atendidas en el territorio.	10%
	Mercado objetivo	Se evaluará la cuantificación del mercado objetivo y del universo de empresas en el territorio a abordar.	5%
<b>Capacidades</b>	Beneficiario	Se evaluarán las capacidades de gestión, técnicas y de ejecución del beneficiario, y se analizarán los antecedentes del equipo que ejecutará la propuesta. Para estos efectos, se considerará que el equipo posea capacidades técnicas <i>ad-hoc</i> , que tenga experiencia en el	15%

		territorio y experiencia de trabajo con empresas de menor tamaño.	
	Beneficiarios Atendidos	Se evaluará el compromiso de cobertura y la coherencia entre las empresas de menor tamaño que serán atendidas, por una parte, y las problemáticas del diagnóstico, sus características y los servicios que serán propuestos para intervenir sus brechas, por otra.	10%
	Asociado(s) y/o Co-ejecutor(es) y/o subcontratado(s)	Se evaluará la complementariedad y grado de compromiso de estos participantes y del (de los) subcontratado(s) con la propuesta del beneficiario. Para estos efectos, se considerarán las capacidades técnicas de los mismos.	10%
<b>Modelo de Operación</b>	Servicios de Extensionismo (diagnósticos y asistencia técnica)	Se evaluará la pertinencia y alcance del conjunto de servicios de extensionismo (diagnóstico y asistencia técnica) propuestos, y su relación con las problemáticas de las empresas de menor tamaño que serán atendidas.	10%
	Plan de posicionamiento del Centro	Se evaluará la estrategia de <i>marketing</i> propuesta y los métodos y acciones contemplados para llevar a cabo el posicionamiento y acercamiento del centro con las empresas de menor tamaño a atender y el ecosistema.	5%
	Propuesta de gobernanza	Se evaluará el modelo de gobernanza que permita la sustentabilidad del centro en el tiempo, tanto a nivel operacional como estratégico.	5%
	Vinculación	Se evaluarán los antecedentes que permitan establecer la vinculación con entidades públicas y privadas relevantes en el ecosistema local, nacional y/o internacional, con el propósito de complementar el ámbito de acción del centro y establecer un plan de trabajo colaborativo en beneficio de la productividad de las empresas de menor tamaño atendidas.	10%
	Propuesta de modelo de negocios, financiamiento y sustentabilidad	Se evaluará la factibilidad y coherencia del modelo de negocios, de financiamiento y de sustentabilidad propuestos para el centro.	10%
<b>Presupuesto</b>	Presupuesto	Se evaluará que el presupuesto sea coherente con el plan de trabajo, modelo de operación, cobertura prevista y resultados comprometidos propuestos.	10%

Para que un proyecto sea presentado a la instancia de decisión con “recomendación de aprobación”, deberá alcanzar un puntaje mínimo de 3,00 en cada uno de los criterios de evaluación.

Como resultado de la evaluación, se elaborará un ranking preliminar, el cual será presentado al Subcomité, el que determinará el ranking definitivo y decidirá sobre la aprobación y rechazo de los proyectos, teniendo en consideración la disponibilidad presupuestaria.

En la etapa de decisión, se podrán incorporar condiciones de adjudicación y/o de formalización a los proyectos aprobados, pudiendo establecerse modificaciones técnicas y/o presupuestarias que se consideren pertinentes, sin que éstas alteren la naturaleza y

el objetivo general de los proyectos. Además, se podrán establecer indicadores y/o metas asociadas a los objetivos y resultados intermedios y finales del proyecto.

## 10. Evaluación de continuidad

Al término del mes 7 (siete) de ejecución del proyecto, se deberá entregar un informe de hito técnico de continuidad, en cual el beneficiario deberá informar, según los formatos definidos por InnovaChile, sobre lo siguiente:

- a. Resultados obtenidos y no obtenidos hasta el mes 6 (seis) de ejecución del proyecto.
- b. Servicios de extensionismo (diagnóstico y asistencia técnica), en particular:
  - Diagnóstico de brechas tecnológicas productivas de empresas.
  - Empaquetamiento de los servicios de asistencia técnica.
  - Valor agregado de los servicios prestados.
  - Análisis del proceso de validación de los servicios de Extensionismo (diagnóstico y asistencia técnica) entregados.
- c. Cobertura a empresas de menor tamaño atendidas, señalando el número de empresas atendidas durante el primer semestre de operación.
- d. Plan de posicionamiento del centro.
- e. Conformación y puesta en marcha de la gobernanza.
- f. Ajustes al modelo de negocio, financiamiento y sustentabilidad.
- g. Implementación del sistema de monitoreo y evaluación y medición de resultados intermedios.
- h. Acciones de vinculación y trabajo colaborativo realizadas.

InnovaChile evaluará la información presentada y podrá solicitar antecedentes adicionales y la modificación o complementación de la misma. La Dirección Ejecutiva resolverá sobre la aprobación o rechazo de la continuidad del proyecto, pudiendo establecer condiciones, siempre que éstas no alteren el objetivo general ni la naturaleza del proyecto.

Si no es aprobado el informe de continuidad, se dará término anticipado al proyecto, aplicándose para estos efectos, lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

## 11. Aspectos presupuestarios

### 11.1. Cuentas presupuestarias

En el presupuesto del proyecto, tanto para los gastos cargados al subsidio, como para los aportes efectuados por los participantes, aplican las cuentas presupuestarias "Recursos Humanos", "Gastos de Operación", "Gastos de Administración" y "Gastos de Inversión", descritas en el subnumeral 3.4 de las Bases Administrativas Generales, considerando adicionalmente:

- **Recursos Humanos:** Se podrá destinar hasta un 30% del subsidio para financiar las remuneraciones y/u honorarios del personal (equipo de trabajo) preexistente en el beneficiario y/o coejecutor, que esté vinculado directamente a la ejecución del proyecto. Se entiende por personal preexistente el que esté contratado por el aportante al momento del cierre del respectivo llamado a concurso del presente instrumento.
- **Gastos de Operación:** Para los costos de las garantías de fiel cumplimiento del convenio y de anticipos, no aplica el tope máximo de 3% establecido en el numeral 3.4 de las Bases Administrativas Generales.
- **Gastos de Inversión:** Se podrá destinar hasta un 20% del subsidio para financiar gastos en esta cuenta.
- **Gastos de Administración:** Se podrá destinar hasta un 10% del subsidio para financiar gastos en esta cuenta.

## 11.2. Gastos previos a la evaluación de continuidad

Hasta la fecha de entrega del informe de hito técnico de continuidad, sólo se podrán realizar con cargo al subsidio, gastos que estén directamente relacionados con la obtención de los resultados parciales considerados para dicho período, y que correspondan a actividades que hayan sido ejecutadas dentro del mismo.

Durante el período de revisión de la continuidad del proyecto y hasta la notificación de la decisión respectiva, se podrán reconocer los gastos básicos y estrictamente necesarios para la continuidad operativa del equipo de trabajo, arriendos u otros de naturaleza similar. Mientras no se notifique la decisión de continuidad del proyecto, no podrán realizarse contrataciones, salvo autorización previa de InnovaChile.

## 12. Admisibilidad de los proyectos

De acuerdo a las Bases Administrativas Generales, una vez recibidas las postulaciones, InnovaChile realizará dos análisis de admisibilidad: “análisis de antecedentes legales” y “análisis de pertinencia”.

### 12.1. Análisis de antecedentes legales:

N°	REQUISITO
1	Que el beneficiario corresponda a una persona jurídica constituida en Chile
2	En caso de participar uno o más coejecutores, que cada uno corresponda a una persona jurídica constituida en Chile.
3	En caso de participar uno o más asociados, que cada uno corresponda a una persona natural o a una persona jurídica constituida en Chile o en el extranjero.

Si no se cumple con todos los requisitos del análisis de antecedentes legales, el proyecto no avanzará a la etapa siguiente de evaluación.

### 12.2. Análisis de pertinencia:

N°	REQUISITO
1	Que el proyecto sea presentado de acuerdo al formulario de postulación y a las planillas y documentos anexos al mismo, disponibles en el sistema de postulación de proyectos en línea.
2	La coherencia entre el objetivo del proyecto y los objetivos generales y específicos del presente instrumento.
3	Cumplimiento de los requisitos de cofinanciamiento, de acuerdo a los montos y porcentajes señalados en los números 6 y 11 de estas bases.
4	Cumplimiento de los requisitos de plazos de ejecución del proyecto de acuerdo al máximo señalado en el número 5 de estas bases.
5	Que se acompañe en la postulación, respecto de cada asociado, la respectiva carta de manifestación de interés y compromiso de aportes, de acuerdo al formato contenido en el anexo 1 de estas bases.
6	Para el caso que el instrumento se focalice temáticamente, el proyecto deberá estar enmarcado en las temáticas o desafíos establecidos en el aviso respectivo.
7	Para el caso que el instrumento se focalice geográficamente, el proyecto deberá tener ámbito de aplicación o ejecución en el territorio indicado en el aviso respectivo.

Si no se cumple con todos los requisitos antes señalados, el proyecto será declarado no pertinente y no avanzará a la etapa siguiente de evaluación.

Durante los análisis de de pertinencia, InnovaChile podrá solicitar aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios, los que deberán ser remitidos dentro del plazo de 5 días hábiles desde su requerimiento. En caso que no se acompañen los

antecedentes mínimos requeridos, o los acompañados no permitan acreditar los requisitos, la propuesta será declarada no pertinente.

### 13. Otros aspectos generales

#### a. Modalidad de Postulación

El presente instrumento se pone a disposición de los interesados en la modalidad concurso de llamado recurrente.

#### b. Repositorio institucional de Corfo (RIC)

Para efectos del Repositorio Institucional de Corfo (RIC) o el sistema que lo sustituya o reemplace, de conformidad a la normativa vigente, se podrá poner a disposición del público la totalidad de la información que InnovaChile reciba en la postulación, y a través de los informes de avance, extraordinarios y finales.

#### c. Consultas

Las consultas, deberán ser dirigidas a InnovaChile, al correo electrónico **innovacion@corfo.cl**, hasta 7 (siete) días antes del término del plazo de las postulaciones del respectivo llamado.

Además, InnovaChile pondrá a disposición de los postulantes en el sitio web de Corfo [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), un documento de preguntas y respuestas frecuentes.

#### d. Multas

El total de las multas que se apliquen en el contexto de ejecución y seguimiento de cada proyecto, no podrá ser superior al monto de la garantía que cauciona el fiel cumplimiento del convenio de subsidio, que obra en poder de InnovaChile.

#### e. Focalización

##### ▪ Temática

Cada llamado a concurso podrá ser focalizado por temáticas y/o desafíos, lo que será comunicado en el respectivo aviso. En tal caso, éstas se encontrarán desarrolladas en un documento complementario que será puesto a disposición de los postulantes en el sitio Web de Corfo.

##### ▪ Geográfica

Cada llamado a concurso podrá ser de carácter nacional (todas las regiones del país) o bien, estar enfocado geográficamente (región(es), provincia(s), comuna(s), territorios especiales y/o territorios rezagados), lo que será comunicado en el respectivo aviso.

#### f. Notificaciones

El beneficiario en la postulación podrá autorizar que los actos administrativos relacionados con el proyecto le puedan ser notificados mediante el envío de una copia de ellos a la dirección de correo electrónico que indique para estos efectos. La notificación se entenderá realizada desde el día siguiente hábil de su envío.

Los beneficiarios serán responsables de la exactitud y actualización de la información referente a su dirección de correo electrónico y de revisar en ésta la recepción de alguna notificación.

Asimismo, deberán mantener y configurar su dirección de correo electrónico de forma que las notificaciones electrónicas sean debidamente recibidas.

La actualización de la dirección de correo electrónico sólo producirá efectos desde su recepción conforme por parte de InnovaChile.

#### g. Antecedentes para la formalización de los proyectos aprobados

Además de los antecedentes que, de acuerdo al número 7 de las Bases Administrativas Generales, deben presentarse en la etapa de formalización de los proyectos, deberán enviarse dentro de los mismos plazos:

- **Para el beneficiario (\*):** Fotocopia simple del instrumento en donde conste el nombre del (de los) representante(s) y sus facultades para suscribir el respectivo convenio de subsidio con InnovaChile.

▪ **Coejecutor(es) (si hubiesen):**

- **Nacionales (\*):** Fotocopia simple del instrumento en donde conste el nombre del (de los) representante(s) y sus facultades para suscribir el respectivo convenio de coejecución.
- **Extranjeros:** Declaración jurada, en idioma español o inglés, suscrita por el representante de la persona jurídica, ante un agente diplomático o consular chileno acreditado en el país de origen, o ante un Ministro de Fe o funcionario de su domicilio, que en conformidad a las leyes o prácticas de cada país, atestigüe que dicha entidad fue constituida conforme a la normativa que le resulte aplicable y que está actualmente vigente, individualizándose además, el documento de donde emana la facultad del declarante para representarla.

(\*)Respecto de las personas jurídicas constituidas en Chile que se encuentren acogidas al sistema de la ley N° 20.659, no será necesario presentar el antecedente antes señalado, si éste puede ser obtenido del "Registro de Empresas y Sociedades".

ANEXO 1

**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES  
Y COMPROMISO DE APORTES DEL ASOCIADO [NACIONAL/INTERNACIONAL]**

[día] de [mes] de [año]  
[Ciudad]  
[País]

Estimada/os Sras./Sres.  
Comité InnovaChile de Corfo

En mi calidad de representante de [nombre asociado], RUT [rol único tributario, si corresponde], hago presente el interés de la entidad que represento para participar, en calidad de "ASOCIADO", en el Proyecto denominado "[Nombre del Proyecto]", presentado al instrumento de financiamiento denominado "[nombre de instrumento]".

Asimismo, manifiesto el compromiso de la entidad a la cual represento, para realizar los aportes que a continuación se detallan, los cuales se harán efectivos de conformidad a la programación contenida en el proyecto:

<b>Cuentas Financiables</b>	<b>Aporte pecuniario (\$)</b>	<b>Aporte no pecuniario (\$)</b>
Recursos Humanos		
Gastos de Operación		
Gastos de Inversión		
Gastos de Administración		
<b>Total (\$)</b>		

Declaro conocer y aceptar la definición de aportes pecuniarios y no pecuniarios establecida en el subnumeral 10.3 de las Bases Administrativas Generales.

De la misma forma, manifiesto conocer el proyecto presentado a este instrumento de financiamiento y los requerimientos de participación en las actividades del mismo, señaladas en las Bases que rigen el Instrumento de Financiamiento.

[NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) ASOCIADO]  
Representante(s)  
[NOMBRE ASOCIADO]

- 1°. En cuanto a los aspectos administrativos, que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del convenio de subsidio celebrado con el beneficiario, será aplicable lo dispuesto en la Resolución (A) N° 277, de 2011, modificada por Resolución (A) N° 24, de 2013, ambas de InnovaChile, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile.
- 2°. Los proyectos presentados al instrumento "FORTALECE PYME", serán conocidos y decididos por el Subcomité de Difusión Tecnológica y Entorno para la Innovación. Asimismo, el Subdirector de Difusión Tecnológica y Entorno para la Innovación, cuando corresponda, suscribirá los respectivos convenios de subsidio con los beneficiarios.
- 3°. Publíquense el(los) aviso(s) correspondiente(s) y pónganse las presentes bases a disposición de los interesados/as en el sitio Web de Corfo, [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

**Anótese y comuníquese.**

**ROCÍO FONSECA CHAMORRO**  
Directora Ejecutiva

